



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

San Juan,

23 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N° 01-2392-D-2017 del registro de esta Universidad, mediante el cual el Director General de Asuntos Legales, solicita se convoque a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir el cargo CATEGORÍA 3, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, código 10984, con funciones de ASESOR LETRADO en la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES con dependencia jerárquica del RECTOR; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 vuelta del presente Expediente, el Rector presta su acuerdo a la convocatoria solicitada.

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan”, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria, se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el ANEXO I “Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su Artículo 1° del Anexo,
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **2185**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, Artículo 24°.

Que a fs. 20 vuelta y 24 vuelta de las presentes actuaciones, el Rector propone los miembros que integrarán el jurado “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente”.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada de fs. 15 a 18 del presente Expediente.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 17 de Octubre 2016, en virtud de que su titular Abog. Walter Ercilio USIN, obtuvo el beneficio jubilatorio y su renuncia definitiva fue aceptada mediante Resolución 4158/2016-R.

Que a fs 5 del Expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que la Secretaría Administrativa Financiera, ha tomado

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

2185

)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
A CARGO DE RECTORADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, CATEGORÍA 3, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, código 10984, con funciones de ASESOR LETRADO en la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES con dependencia jerárquica del RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS, 21/13-CS y 022/13-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 30 de Septiembre de 2019, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **2185**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-4-

Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN".

ARTÍCULO 5°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (01) representante.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

ARTÍCULO 7°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fs. 5 del presente Expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÓN
PROGRAMA:	01- ACTIVIDAD CENTRAL
INCISO:	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD:	RECTORADO –DIRECCION GRAL DE ASUNTOS LEGALES-
P. PRINCIPAL:	11-14 – PLANTA PERMANENTE

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

2185)



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-5-

ESCALAFÓN:

230

NIVEL: CATEGORÍA 3 –AGRUPAMIENTO: 2-A TÉCNICO PROFESIONAL

TRAMO MAYOR -COD.10984- FUNCIONES de ASESOR LETRADO

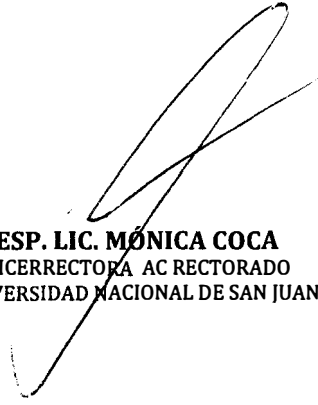
ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº

2185

U.N.S.J.
ANG
4


C.P. PABLO JAVIER PADIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


ESP. LIC. MÓNICA COCA
VICERRECTORA AC RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-6-

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 3

Tramo: MAYOR

Agrupamiento: 2-A TÉCNICO PROFESIONAL - código 10984 -

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

Horario: 7 a 14 Lunes a Viernes

2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

3. DEPENDENCIA: RECTOR

4. TIPO DE CONCURSO: Concurso Interno (Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

5. FUNCIONES: ASESOR LETRADO

6. LUGAR DE TRABAJO: Rectorado Mitre 396 –Este- Ciudad San Juan

7. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

7.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

7.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

REQUISITO MÍNIMO:
(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

2185)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

//-7-

Requisitos Mínimos Excluyentes:

- a) Poseer Título Universitario de Abogado.
- b) Estar matriculado en el Fuero Federal y Provincial de la Provincia de San Juan.

Experiencia:

Acreditar experiencia no menor a 3 años, en funciones similares en instituciones públicas o privadas o el ejercicio autónomo de la profesión.

8. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

Titular: Abog. Alejandro Alberto PAEZ D.N.I. N° 12.411.939

Suplente: Emilia Aurora Estela RAMIS D.N.I. N° 16.865.133

En Representación del Rectorado:

Titular: Mg. Abog Claudia Leonor Bustos D.N.I. N° 14.878.119

Suplente: Abog Emilia Aurora Estela RAMIS D.N.I. N° 16.865.133

En Representación del Personal de la Dependencia:

Titular: Mg. Abog José Luis MIOLANO D.N.I. N° 21.610.273

Suplente: Abog Emilia Aurora Estela RAMIS D.N.I. N° 16.865.133

9. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- **Apertura de Inscripciones:** a partir del **30 de Septiembre de 2019**, y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- **Presentación de antecedentes:** solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

10. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Dirección General de Asuntos Legales en 1er Piso y Dirección de Concursos PAU de Rectorado - Planta Baja Edificio Central - Rectorado.
Mitre 396 - Este - Capital

11. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Rectorado

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de (Corresponde a RESOLUCIÓN N°

2185)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-8-

oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

12. TEMARIO GENERAL.

Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias.
- Estatuto de la UNSJ – Ordenanza N° 001/20 II-AU y publicación dispuesta por Resolución N° 1764/2012- ME.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y modificatorias, su reglamentación Decreto: N° 1759/1972- PEN y sus modificatorios
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal no Docente de Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 366/2006-PEN.
- Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 1246/15.
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Ley de Responsabilidad Estatal N° 26944.
- Autonomía Universitaria: Ley 24.521 y modificatorias, doctrina y jurisprudencia.
- Control Judicial de las Universidades Nacionales: vías de acceso judicial en acciones contra Universidades Nacionales; excepciones que pueden oponerse según el tipo de proceso judicial.

13. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en la unidad indicada en ítems 10 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **2185**)